

15/12/2022

Illapel: Caso de abuso sexual y exhibición de material pornográfico quedó acreditado por la Fiscalía

La Fiscalía de Illapel acreditó ante el Tribunal Oral en lo Penal de Ovalle, la responsabilidad de un adulto de la tercera edad en los delitos de abuso sexual y exhibición de material pornográfico a 3 víctimas menores de edad.

Las afectadas declararon en sala especial destinada por el tribunal de acuerdo a la ley 21.057 vigente en la región de Coquimbo desde el año 2021.

Según la acusación, el sujeto efectuó tocaciones a las víctimas y exhibió material pornográfico a las mimas.



Los hechos datan de años antes a la fecha de la develación, que fue en el 2022. “Lo importante, aparte de la declaración de las menores de edad fue el testimonio de una docente del colegio donde estudiaban dos de ellas, quien fue testigo de la develación y logró instar a los familiares para la denuncia”, dijo el fiscal jefe de Illapel, Andrés Villalobos.

Junto con lo anterior, la Fiscalía contó con el trabajo de la Policía de Investigaciones que encontró el material pornográfico en el inmueble del imputado.

La Fiscalía acreditó los hechos a raíz que la policía tomó declaración al acusado quien parcialmente reconoció los hechos, pese a que en el juicio los negó. “Incluso hubo una carta realizada por una de las víctimas que permitieron dar por establecida la existencia del delito”, añadió el fiscal.

El acusado fue sentenciado a 5 años un día por los abusos sexuales y a 61 días por la exhibición de material pornográfico.

Declaración en sala especial:

Desde el 2021 rige en la región la ley 21.057 que posibilita a las víctimas niños, niñas y adolescentes entregar sus testimonios en delitos violentos y sexuales mediante condiciones que no los expongan y "creemos que puede reducir la victimización secundaria", dijo el fiscal jefe de Illapel.

La ley 21.057 establece un sistema de registro único videograbado de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales y/o violentos en su fase investigativa, así como la declaración con un intermediador si la causa llega a juicio oral.

Marcela Elchiver, jefa de la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Regional de Coquimbo, dijo que “contamos con una cantidad de entrevistas que han aportado de manera importante a las investigaciones del Ministerio Público. Este cambio de paradigma ha ocurrido no solo en la Fiscalía, sino en los Tribunales”, dijo. “Nuestros entrevistadores que han sido acreditados para un primer proceso que establece la ley, han continuado acreditándose están en un proceso de formación continua”, agregó.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369